Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

ACTA No. 06
PERÍODO DEL INFORME: Factura FN 221

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO			
Número Contrato/Convenio:	ESAL-001-2026	**Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP**	00007
		Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal	00014
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad; gas y agua.		
Objeto del Contrato/Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos parala ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) a través del cual se brinda un complemento alimentario nutricional a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Entrerríos -Antioquia		
Valor del Contrato/Convenio:	Setecientos dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos con veintiún centavos M/C ($716.689.317,21)		
Valor Aporte Municipio	Setecientos ocho millones ciento treinta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 708.130.649,52)		
Valor Aporte del Asociado en especie	Ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 8.558.667.69)		
Duración del Contrato/Convenio:	Trescientos once (311) días		
Fecha de Suscripción	07/01/2026		
Fecha de Inicio	13/01/2026		
Valor adición/reducción	$0		
Adición o prórroga (tiempo)	No aplica		
Fecha de Terminación	30/11/2026		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	Carmen Cecilia Ruiz Agudelo		
Contratista	Fundación Afro Colombiana Paso a Paso Nit 900821987-1		

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**
1. Cumplir con el artículo 126 del Decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 2674 de 2013.	Durante la entrega de víveres del mes de junio, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el	Las actividades referenciadas

	artículo 126 del Decreto 019 de 2012 y en la Resolución No. 2674 de 2013, mediante la verificación y control de los requisitos sanitarios aplicables a los alimentos suministrados en el marco del contrato. En desarrollo de esta actividad, se realizó la consulta y validación de los registros, permisos o notificaciones sanitarias vigentes de los productos adquiridos, a través de los medios oficiales dispuestos por la autoridad competente. Asimismo, se constató que los proveedores cumplieran con la normatividad sanitaria vigente y que los alimentos entregados se encontraran en condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y conservación.	en esta acta son las que el contratista registró en el informe de actividades para el pago del mes de junio y que, al igual que los demás documentos, hacen parte integral de la supervisión, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual.
2. Fomentar el desarrollo de la economía local, a través de la compra de víveres para el programa de alimentación escolar PAE, a las organizaciones de base comunitaria o asociaciones del municipio relacionadas con la producción y/o comercialización de alimentos y/o productor de alimentos del Municipio y /o distribuidor de alimentos con establecimientos de comercio en el Municipio, que comercialicen los productos a suministrar, de acuerdo a la oferta en la región, priorizando las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados por intervenciones públicas, privadas o de entidades del sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Para las entregas de víveres del mes de junio, ciclos de menú 3 y 4, el contratista realizó las compras de los productos a nivel a local de acuerdo a la oferta de la región; en el municipio de Entrerríos fomentando la economía local, donde fueron comprados productos tales como huevos, carne de cerdo, papa capira, productos lácteos (queso blanco, mozzarella, yogurt, avena, leche entera) los demás productos fueron comprados en la central mayorista de Antioquia, favoreciendo la economía regional y regional.	
3. Los proveedores u operadores seleccionados por el municipio deberán diligenciar en el formato establecido por la gerencia MANA, las compras realizadas a asociaciones o productores. Los formatos diligenciados se presentarán como soporte al informe mensual de seguimiento, a la gerencia MANA.	El contratista entrega diligenciado el formato de compras locales establecido desde la Gobernación de Antioquia	
4. Responder oportunamente los requerimientos realizados por	El contratista atiende de manera oportuna algunos de los requerimientos solicitados por la	

la supervisión y/o entes de control; suministrando la información solicitada, en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones.	supervisión y/o los entes de control durante el periodo evaluado, quedando pendiente la siguiente información: 1. Evaluación de proveedores y contratistas sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 2. Solucionar con la Caja de Compensación Comfama el pago de subsidio a las manipuladoras de alimentos 3. Corrección de los contratos de las manipuladoras de alimentos. 4. Afiliaciones de la manipuladora de alimentos del CER Potrero Grande 5. Liquidación laboral de la manipuladora de alimentos saliente del CER Potrero Grande. 6. Entrega de guías sanitarias y guías de transporte por cada entrega de carne.	
5. Elaborar las listas de mercado quincenal, conforme a los requerimientos de la supervisión, completamente diligenciada, revisada y firmada.	El contratista elaboró las listas de mercado de cada unidad de servicio, de acuerdo al reporte de estudiantes entregado por el supervisor del contrato.	
6. Realizar examen microbiológico trimestralmente a los alimentos de alto riego: pollo, carne, quesito, mortadela, salchichón, pulpa de fruta y panela.	Documentos entregados en el mes de abril del presente año.	
7. Suministrar la lista de mercado de manera semanal o quincenal, conforme a la lista de entrega y según la minuta correspondiente, previamente convenida con el supervisor del contrato	El contratista realizó las listas de mercado para cumplir con la elaboración de los ciclos de menú 3 y 4 (junio 01 al 12) dentro del Programa de Alimentación Escolar en cada Centro Educativo Rural e Institución Educativa.	
8. El transporte estará a cargo del contratista.	El contratista cuenta con vehículo transportador camión tipo turbo para distribuir los víveres a cada unidad de servicio para el desarrollo del programa de alimentación escolar; los documentos de los vehículos utilizados hacen parte del informe.	
9. En desarrollo del objeto contractual, el contratista debe estar en capacidad de suministrar insumos de la canasta familiar para el programa PAE y la logística necesaria para ser entregados en las condiciones y calidades solicitadas	Durante la ejecución del contrato en el mes de junio de 2026, el contratista realizó las entregas suministro y transporte de víveres a los Centros Educativos Rurales (12 CER) e Institución Educativa Municipal sede principal.	
10. Almacenamiento y Distribución	Se cuenta con la bodega principal ubicada en la	

de Víveres. El contratista deberá disponer una bodega para el almacenamiento, embalaje y distribución de los alimentos, para ser enviados a Entrerríos donde se distribuirán en las diferentes instituciones educativas que cuentan con el PAE, la cual debe cumplir con las normas higiénico- sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas reglamentarias que regulen la materia, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. La bodega deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: equipos de refrigeración, canastillas, estanterías, teleras plásticas y balanzas debidamente calibradas. Dicha bodega deberá destinarse para el almacenamiento y la distribución de alimentos, que garantice espacio suficiente tanto para el embalaje y correcta distribución de los alimentos. Bodega: Certificado de sanidad de la bodega con concepto favorable	Institución Educativa sección primaria, la cual cumple con las especificaciones descritas en el convenio de asociación.	
11. Distribución y Transporte de los alimentos a preparar y Materia Prima. El contratista realizará la distribución de los alimentos de acuerdo con la programación de la modalidad de ración para preparar en sitio, de manera quincenal en los Centros Educativos Rurales e Institución educativa urbana, bajo su propia cuenta y riesgo. Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá pasar una relación de rutas para la entrega de alimentos, especificando el día y horario de entrega a las instituciones a las cuales se prestará el	El contratista cuenta con vehículo transportador a sede educativa principal y sedes rurales, cumpliendo con las entregas establecidas para la modalidad de ración preparada en sitio (RPS) y ración industrializada (RI) para estudiantes de la Institución Educativa, secundaria.	

servicio de transporte por cada Institución Educativa a la supervisión siendo esta quien verifique su cumplimiento. El contratista garantizará que la entrega de los víveres se realice de manera adecuada, facilitando la verificación de la calidad y cantidad de los insumos entregados		
12. Transporte de Alimentos. La documentación del vehículo debe estar vigente: Matricula, SOAT, Revisión Técnico mecánica. Debe garantizar la cadena de frío para los alimentos y materias primas que requieren mantenerse refrigerados o congelados, y se lleva registro de dichas temperaturas	El contratista cuenta con vehículo transportador a sede educativa principal y sedes rurales, cumpliendo con las entregas establecidas para la modalidad de ración preparada en sitio (RPS) y ración industrializada (RI). En el mes de junio se realizó la entrega a los centros educativos rurales e Institución Educativa del municipio por parte del operador. El vehículo cumple con los requerimientos básicos para la movilidad dentro del territorio. Aunque no es un vehículo para transportar alimentos refrigerados, cuenta con las cavas necesarias para garantizar la cadena de frío de los productos que lo requieran.	
13. Características Generales de los Insumos (Los Alimentos). Los víveres e insumos a entregar serán según el ciclo de la minuta de ración para preparar en sitio, Las listas de mercado deben elaborarse por el operador acorde a los lineamientos enviados por el MEN y debe cumplir con las especificaciones que se describen y anexan a este estudio previo en la FICHA TÉCNICA Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo estipulado en las Resoluciones 333 de 2011 y 5109 de 2005 los demás que lo modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato en el mes de junio de 2026, el contratista cumplió con una entrega, suministro y transporte de víveres a los Centros Educativos Rurales (12 CER) e Institución Educativa Municipal Principal. Se supervisó que los proveedores cumplieran con la normatividad sanitaria vigente y que los alimentos entregados se encontraran en condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y conservación.	
14. Pedidos. El contratista enviará los suministros de acuerdo con las minutas que elabore el Municipio según los	El contratista realiza las listas de víveres por unidad de servicio y el suministro, de acuerdo con las minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia	

lineamientos del Programa de Alimentación Escolar - PAE enviados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los víveres se distribuirán de acuerdo con la modalidad ración para preparar en sitio

15. Número de Usuarios. El número de usuarios es de distribuidos en 13 unidades de servicio. Los cupos se distribuyen modalidad ración entregada en sitio, el servicio se prestará en las instituciones educativas y cupos que se especifican a continuación anotando que estos podrán ser modificados de acuerdo a la matricula del SIMAT y la plataforma de la estrategia.

La entrega de víveres se realizó de acuerdo a los listados reportados en la plataforma Simat y/o por cada centro educativo rural e Institución Educativa, enviadas por la supervisión del contrato quincenalmente.

Para el suministro de víveres del mes de junio, se reportó la matrícula oficial SIMAT de la siguiente manera:

Junio 01 al 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**(CUPOS mayo 25) junio 01-12**	**DIAS MATRICULA CONTRATADA**	**MATRICULA CONTRATADA (C. menú 3 junio 01-05)**	**MATRICULA CONTRATADA (C. menú 4 junio 09-12)**
C.E.R SANTA ANA	32			
C.E.R PORVENIR	36	11	Lunes y jueves	martes
C.E.R PIO XII	20			
C.E.R LAS BRISAS	42			
C.E.R POTRERO GRANDE	26	24	Lunes, miércoles, jueves	Miércoles y jueves
C.E.R PROGRESO	25	7	Miércoles	Martes, miércoles y viernes
C.E.R LA HERMOSA	28			
C.E.R LA CONCORDIA	24			
C.E.R YERBABUENAL	34			

C.E.R HUMBERTO LOPERA	17		
C.E.R PADRE ABELARDO	6		
C.E.R TOMAS E RESTREPO	6		
I.E.E URBANA	366		
I.E.E. URBANA (BACHILLERATO) **RI**	189		
TOTAL	851	42	

893

Para un total de 893 cupos

El valor a cancelar por el mes de junio, se realiza de acuerdo a la siguiente discriminación:

CUPOS	DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CUPOS QUINCENA	VALOR QUINCENA
662	CUPOS RPS URBANO	5897,32	8	5296	31.232.206,72
11	CUPOS M CONTRATADA	5897,32	3	33	194.611,56
24	CUPOS M CONTRATADA	5897,32	5	120	707.678,40
7	CUPOS M CONTRATADA	5897,32	4	28	165.124,96
189	CUPOS RI	7769,16	9	1701	13.215.341,16

Total, mes de junio: $45.514.962,80

Para esta quincena, en las sedes donde se prepara ración preparada en sitio, se contaba con remanentes para 1 día, por lo tanto, solo se solicitó para 8 días, como se evidencia en las actas de víveres y el certificado acumulado

16. Manipuladoras. El operador deberá garantizar la vinculación del personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo a las características de su territorio. En caso de afiliación al sistema de seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible	El contratista durante el mes de junio de 2026, garantizó la vinculación del personal (15 manipuladoras de alimentos) contando con el pago de planilla de seguridad social del mes de junio-julio de 2026, planilla N° 37836182 (se adjunta pago planilla seguridad social).

la cotización al sistema general de salud, por encontrarse vinculados al régimen subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar. El municipio a través de la supervisión del contrato verificará que el operador se encuentre al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos, relación de horas laboradas, las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la actuación del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta		

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES			
Base de Cotización a la Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) 40% de los honorarios mensuales del contratista.	No aplica		
Valor Pagado Seguridad Social	Planilla N° 33951885 $735.700 Planilla N° 37836182 $4.231.900	**Mes Cotizado**	Junio – Julio de 2026

Estado de avance del objeto contractual (%).	74.04%
Observaciones	Se autoriza el pago acordado en el contrato, teniendo en cuenta que en el momento se está cumpliendo con el objeto contractual.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromiso	**Fecha de Entrega**	**Responsable**
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales existentes en el contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato.	Fundación Afro Colombiana Paso a Paso Nit 900821987-1

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	**Valor**	**Saldo en el Contrato**
Valor inicial	$708.130.649,52	$708.130.649,52
Anticipo	$0	$708.130.649,52

Acta de Pago No 1	$56.200.845,20 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$651.929.804,32
Acta de Pago No 2	$111.434.529,92 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$540.495.274,40
Acta de Pago No 3	$104.835.490,28 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$435.659.784,12
Acta de Pago No 4	$105.118.561,64 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$330.541.222,48
Acta de Pago No 5	$101.173.316 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$229.367.906,48
Acta de Pago No 6	$45.514.962,80 (Con recursos del CDP 00007 y CRP 00014 que corresponde a los recursos transferidos por la Gobernación de Antioquia a través del Convenio N° 26AS151F2534)	$183.852.943,68
DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO SE ACUERDA		
Pagar al Contratista la suma CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/C ($45.514.962,80) correspondientes al Acta de Pago No. 06, según tabla adjunta a la presente acta.		

En caso de tratarse de un contrato de Obra Pública, debe diligenciarse además el siguiente cuadro.

CORTE DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA							
Item	**Descripción de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad contractual**	**Cantidad adicional**	**Cantidad extra**	**Valor Unitario**	**Valor. Total**
1.							

2.							
				SUBTOTAL			
				AIU		**___ %**	
				TOTAL A PAGAR			

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 22 de julio de 2026.

CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisora